

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10338** MURCIA

EDICTO.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 321/11 se ha dictado en fecha 14-2-12 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Motor Rubio Barceló, S.L., con CIF B-30569305, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, domicilio social en calle Cartagena, n.º 27, de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor con la conformidad y/o autorización de la Administración concursal recaída en el economista D. Francisco Meseguer Espinosa, con domicilio profesional en Almirante Fajardo de Guevara, n.º 7, C.P. 30007 de Murcia, teléfono 968.24.57.53, fax 968.24.46.91 y e-mail [fmesequer@abanteauditores.com](mailto:fmesequer@abanteauditores.com).

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 15 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120016212-1